

Número 1075

**PRIMERA INSTANCIA  
DE JUMILLA**

**EDICTO**

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/92, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., contra Ana María Najar Olivares, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10'30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.059.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

1.<sup>a</sup>— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.<sup>a</sup>— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup>— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup>— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup>— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.<sup>a</sup>— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.<sup>a</sup>, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

— Una casa, situada en la calle de Santo Tomás, número 33, de Jumilla, orientada al Oeste; se compone de planta baja, planta alta primera, patio y varios departamentos, de los que corresponden al pago veintiocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, de Juan Carcelén Bernal, Antonio y Juan Requena López; frente, de los mismos y calle de Santo Tomás; izquierda, de Antonio Tello Feo y Justo Fernández Marín y espalda, de este último y de Joaquín Marcos Cerdá.

Inscripción.— Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.705, libro 732 de Jumilla, folio 70, finca número 18.906, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Valorada en 5.059.200 pesetas.

Dado en Jumilla, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada-Juez, María Cecilia Torregrosa Quesada.— El Secretario.

Número 1070

**PRIMERA INSTANCIA  
DE JUMILLA**

**EDICTO**

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/93, instados por Ciba Geigy, S.A., contra S.A.T., número 563 la Casa del Agricultor Sociedad Limitada y los consortes María Guardiola Herrera y Manuel Rocamora Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de quince millones de pesetas